



## RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 22 de Noviembre del 2022

Visto, el Expediente N° 22-INR-018669-001, que contiene el Informe N° 350-2022-UFGRED-INR emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres y el Informe N° 28-2022-EP-OEPE/INR del Jefe del Equipo de Planes y con Proveído N° 746-2022-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el inciso f) del numeral 1 del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, sobre planes específicos por proceso señala que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formula, aprueban y ejecutan entre otros, los planes de contingencias;

Que, la Ley N° 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia", en su artículo 2° establece que los Planes de Contingencia son instrumentos de gestión que definen objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprobó la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", que tiene por finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud de emergencia;

Que, a fin de dar cumplimiento las metas programadas en el PpR 068: "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en la actividad: "Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres", el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, presenta el Documento



Técnico: Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, que tiene por finalidad el contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas durante las Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023;

Que, mediante documentos del visto del Equipo de Planes y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emiten opinión favorable para su aprobación del Documento Técnico: "Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN", precisando que el Plan formulado por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres de la entidad, se encuentra articulado con la Actividad 5004280 – Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres, Actividad Operativa: AOI00012500168 programadas en el Aplicativo POI CEPLAN 2022, aprobada en el POI MINSa y del INR 2022, acorde a los parámetros establecidos en la Directiva N° 0271/MINSa/2019/DIGERD-V.01, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSa; por lo que, resulta pertinente proceder con su aprobación mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSa, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSa y en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"; y,

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el Documento Técnico: "**Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**", que consta de treinta y cuatro (34) folios, incluidos sus anexos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos y para Emergencias y Desastres, la difusión, seguimiento y ejecución de las actividades programadas del Plan aprobado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/SMS

Distribución:

- ( ) DA
- ( ) UFGRED - INR
- ( ) Unidades Orgánicas INR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	V°B°
ELABORADO POR	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES	NOVIEMBRE 2022	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	NOVIEMBRE 2022	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	NOVIEMBRE 2022	
	DIRECTORA ADJUNTA	NOVIEMBRE 2022	
APROBADO POR	DIRECCIÓN GENERAL	NOVIEMBRE 2022	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

## 1. INTRODUCCIÓN:

Que siendo fiestas de Navidad y Año Nuevo, y ante el levantamiento del Estado de Emergencia, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala, la aglomeración de productos altamente inflamables, el aumento de índice de accidentes de tránsito, la alteración del orden y la tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Considerando el alto volumen poblacional y las condiciones que rodean a estas fiestas, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones.

Motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder completar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos por este acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Rehabilitación, ha elaborado un Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, en el cual se establecen las medidas correspondientes con la finalidad de establecer, los objetos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.

## 2. FINALIDAD

El presente plan de contingencia tiene la finalidad de contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas durante las Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023.

## 3. OBJETIVOS

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSa): OEI.08 Fortalecer la Capacidad de Alerta y Respuesta del Sistema de Salud y su Acción Estratégica Institucional: AEI.08.02. Conducir el planeamiento y seguimiento para la atención integral de emergencias y desastres, se ha establecido el siguiente Objetivo:

### 3.1 Objetivo General

Responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producidas por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas y que se pudieran presentar en la jurisdicción de Chorrillos.

### 3.2 Objetivos Específicos

- 1) Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud y del personal asistencial del Instituto.
- 2) Responder en el antes, durante y después de ocurrido el evento, a fin de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones; mitigando los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y desastres durante las Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGRED) y modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2022-DE, que prueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreto Supremo que deroga el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, sus prórrogas y modificaciones.
- Resolución Directoral N° 041-2022-SA-DG-INR, que aprueba el Documento Técnico: "Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres del 2022 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 037-2013-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA, aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, "Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 271-2019-MINSA/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud".
- Resolución Ministerial 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, se modifica la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Ministerial N° 362-2017/MINSA, modifican la Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, mediante la cual se constituyó el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, aprueba Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Embajada Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA, aprueban el Documento Técnico "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao"
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, aprueba los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Directoral N° 238-2014-SA-DG-INR se actualiza la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, se dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba Documento Técnico "Plan de Gestión de Riesgo del MINSa frente a Terremoto y Maremoto"
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba Documento Técnico "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud"
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, aprueba la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA V01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01, "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".





**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todo el personal del INR para que garanticen el normal desarrollo de las Actividades Institucionales durante las Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023.

## 6. CONTENIDO

### 6.1 Determinación del Escenario de Riesgo

#### 6.1.1 Identificación de peligros

Considerando las características propias de las Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023, así como las circunstancias sociales que se presentan en las diversas localidades del país, permite establecer una serie de amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes; además de la posibilidad de ocurrir un desastre natural o algún daño producido por la mano del hombre.

##### a. Accidentes de Tránsito

- Uso inadecuado de medios de transporte (vehículos en mal estado, informalidad, falta de seguros, etc.)
- Exceso de velocidad en las carreteras
- Choferes en estado etílico
- Falla mecánica
- Imprudencia del peatón

##### b. Incendios

- Almacenamiento inadecuado de material inflamable (en especial material pirotécnicos)
- Falta de mecanismos de lucha contra incendios.
- Conexiones eléctricas clandestinas

##### c. Intoxicaciones

- Alimentos en mal estado: expendidos por vendedores ambulantes sin respeto de las normas de salubridad y seguridad, utilizando para ellos insumos en mal estado de conservación.
- Uso desmedido de bebidas alcohólicas
- Uso desmedido de sustancias tóxicas.

##### d. Agresiones Físicas y Manifestaciones con Concentración de Personas en Masa

- Asaltos a mano armada, en vías pública y viviendas
- Actos antisociales producto del desorden y manifestaciones sociales
- Aglomeración de personas
- Desplazamiento en masa de personas

##### e. Otros Problemas Médicos asociados

- Diabetes
- Hipertensión
- Enfermedades Respiratorias
- Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)
- Lesiones traumáticas
- Quemaduras





PERU

Ministerio de Salud



Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**f. Otros tipos de eventos**

- Sismos
- Inundaciones

**6.1.2 Análisis de la vulnerabilidad**

En base a la identificación de los peligros y a los daños esperados, se determinó los factores de vulnerabilidad, de los mismos.

<b>ACCIDENTE DE TRANSITO</b>	
<b>Definición:</b> Potencial ocurrencia de accidentes de transporte masivo de pasajeros, producto del traslado de pasajeros.	
<b>Características</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> 19 de diciembre del 2022 al 04 de enero del 2023
<b>Lugar de Probable Ocurrencia:</b> Lima Metropolitana	<b>Duración:</b> 19 de diciembre del 2022 al 04 de enero del 2023
<b>ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la población</b>	<b>Sobre los Servicios de Salud</b>
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo.</li> <li>➤ Conductores de los vehículos.</li> <li>➤ Peatones.</li> <li>➤ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones.</li> <li>➤ Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</li> <li>➤ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>
<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.</li> </ul>	<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Compromiso y mística del personal de salud.</li> <li>➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</li> <li>➤ Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito".</li> </ul>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Table with 2 columns: Sobre la población and Sobre los Servicios de Salud. It lists contingencies for individual and collective cases, such as traumatic injuries and burn injuries, and mentions a functional collapse due to high emergency demand.

Table titled 'INCENDIOS' with sections for Definición, Características, Manifestaciones, Lugar de Probable Ocurrencia, Duración, Elementos expuestos, and Factores de vulnerabilidad. It details the risk of fires during the Christmas and New Year period in Lima Metropolitan.





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue unidades especializadas en diversas zonas y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.</li> </ul>	<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Compromiso y mística del personal de salud.</li> <li>➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsible.</li> <li>➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.</li> <li>➤ Capacidad de apoyo regional y nacional.</li> <li>➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.</li> </ul>
<b>Casos individuales y colectivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Lesiones traumáticas.</li> <li>➤ Quemaduras.</li> </ul>	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

AGRESIONES FÍSICAS Y MANIFESTACIONES CON CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN MASA INTOXICACIONES	
<b>Definición:</b> Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	
<b>Características</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> 19 de diciembre del 2022 al 04 de enero del 2023
<b>Lugar de Probable Ocurrencia:</b> Lima Metropolitana	<b>Duración:</b> 19 de diciembre del 2022 al 04 de enero del 2023

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.</li> <li>➤ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>➤ Vendedores y comerciantes formales e informales</li> <li>➤ Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>➤ Personas en tránsito.</li> <li>➤ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Factores de vulnerabilidad:**

- Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.
- Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.
- Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.
- La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro

**Factores positivos:**

- Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.

**Factores de vulnerabilidad:**

- Previsiones para atender demanda habitual.
- Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.

**Factores positivos:**

- Compromiso y mística del personal de salud.
- Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsible.
- Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.
- Capacidad de apoyo regional y nacional.
- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

**RESUMEN DE RIESGOS**

**Sobre la población**

**Casos individuales y colectivos de:**

- Asfixia por aplastamiento.
- Lesiones traumáticas
- Quemaduras.
- Cólicos abdominales.
- Paro cardio-respiratorio.
- Desvanecimientos.
- Cuadros hipertensivos.
- Síndromes ansiosos.
- Enfermedad Diarreica Aguda
- Infecciones respiratorias agudas e influenza

**Sobre los Servicios de Salud**

Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

<b>DESASTRE NATURAL O PROVOCADO</b>	
<b>Definición:</b> Potencial ocurrencia de desastre natural o desastre provocado por la mano del hombre	
<b>Características</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Terremoto, sismo, incendio, tsunami, erupciones volcánicas, pandemias	<b>Fecha probable de ocurrencia:</b> 19 de diciembre del 2022 al 04 de enero del 2023
<b>Lugar de Probable Ocurrencia:</b> Lima Metropolitana	<b>Duración:</b> 19 de diciembre del 2022 al 04 de enero del 2023
<b>ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD</b>	
<b>Sobre la población</b>	<b>Sobre los Servicios de Salud</b>
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Población del país.</li> <li>➤ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>➤ Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>➤ Personas en tránsito.</li> <li>➤ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastre naturales.</li> <li>➤ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>➤ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>➤ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>➤ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>
<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecimientos del MINSA preparados para atender con instalaciones y personal cualquier eventualidad según el grado.</li> </ul>	<b>Factores positivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Compromiso y mística del personal de salud.</li> <li>➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.</li> </ul>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Policía Nacional que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
➤ Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.
➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.
➤ Capacidad de apoyo regional y nacional.
➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

Table with 2 columns: 'Sobre la población' and 'Sobre los Servicios de Salud'. Under 'Sobre la población' are listed 'Casos individuales y colectivos de:' followed by a list of conditions like 'Asfixia por aplastamiento', 'Lesiones traumáticas', etc. Under 'Sobre los Servicios de Salud' is 'Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.'

6.1.3 Determinación del nivel de riesgo (Ver Anexo: Tabla N° 2).

6.2 Organización frente a una Emergencia

6.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR (GTGRD-INR)

El GTGRD-INR se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

El INR tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado con Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, e cual está activo desde la fecha de creación.

6.2.2 Sistema Comando Salud (SCS)

El Sistema Comando Salud como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes (Anexo N° 3):

### 6.3 Procedimientos específicos para el Sector Salud:

#### 6.3.1 Procedimientos de preparación

Organizar al GTGRD-INR para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.

- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la respuesta frente a riesgos y daños derivados de las Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023.

#### 6.3.2 Procedimientos de alerta

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de las Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023, conforme al tipo de alerta declarada (Anexo N° 5).

##### Alerta Verde:

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos.

##### Alerta Amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.

##### Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas, las realizara el MINSA/DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

#### Actividades a realizar durante las Alertas:

##### MOMENTO ANTES:

1. Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, será de responsabilidad del GTGRD-INR la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
  - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- b. Se constituye como personal de retén a todo el personal asistencial y administrativo (Nombrado y CAS) hospitalaria en las siguientes 24 horas.
  - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
  - d. La jefa de Enfermeras asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
- a. Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
  - b. Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS) y una programación de retén, la misma que debe ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
  - c. Stock de medicamentos en la Farmacia para Emergencias.
  - d. Camas disponibles de hospitalización.
  - e. Carpas disponibles para las áreas de expansión.
  - f. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% de las Áreas Críticas para la atención de la Emergencia:
- a. Farmacia
  - b. Rayos X
  - c. Laboratorio
  - d. Casa de Fuerza
  - e. Nutrición
5. Actualizar el directorio del personal del INR tanto asistencial como administrativo.
6. Tener disponibilidad de camas libres en Hospitalización entre el 20 y 30% del total.
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
- a. Abastecimiento de agua.
  - b. Alimentación
  - c. Combustible
  - d. Grupo electrógeno
  - e. Calderas de vapor
  - f. Adecuada provisión de uniformes para los brigadistas: cascos, protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, etc.

**MOMENTO DURANTE:**

Ante la Declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Respuesta Hospitalaria y será de responsabilidad del GTGRD-INR darle cumplimiento al mismo, el cual se activará bajo la presidencia del Director (a) General del Instituto o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de Comandante de Incidente. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Médico de Guardia.





PERU

Ministerio de Salud



Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

1. El Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR asumirá la responsabilidad de Jefe de Operaciones.
2. Se activarán los Equipos de Brigadas de la Institución.
3. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
4. El perifoneo institucional
  - a. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares, y
  - b. La radio VHF del EMED.
5. Se movilizarán a los miembros de las Brigadistas de RESPUESTA INMEDIATA DEL INR.
6. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro Instituto de acuerdo a la evaluación y diagnóstico estableciendo equipos de Triage primario, secundario, terciario según lo establecido en las tarjetas de acción de los equipos de brigadas del Plan de Respuesta Institucional teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas.
7. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios de nuestro Instituto de acuerdo al caso (de no ser necesaria su hospitalización se referirá teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA).
8. Se movilizará a todo el personal asistencial, técnico o administrativo que se encuentran de disponible para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la responsabilidad del jefe de la brigada a que pertenecen quien asignara las funciones respectivas.

**MOMENTO DESPUES:**

1. Se realiza el documento que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la alerta declarada.
2. Se procede a la desmovilización de los brigadistas y personal programado.
3. Análisis de la información presentada por el evento para propuesta de mejora.
4. Remisión de informe final.
5. El jefe Institucional en calidad del presidente del GTGRD-INR, el representante y/o encargado o el médico jefe de guardia, una vez que se haya controlado el evento, darán por finalizado la situación de emergencia a través del auto parlante del instituto.

**6.3.3 Procedimientos de Comando y Coordinación**

**Organización del SCS Hospitalario (SCSH)**

✓ **Comandante de Salud Hospitalario (CSH)**

Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el Puesto Comando en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. Esta función debe ser asumida por el Director General de la Institución o por Médico de Guardia.

Designa las funciones (tarjetas de acción) del CSH

Designa al Oficial de Seguridad para que efectúe la evaluación de daños en el INR.

Designar al Jefe de Operaciones, para la atención itinerante como para la continuidad operativa de los servicios, en coordinación con la brigada realizara la evacuación, la atención médica y atención en salud mental.





PERU

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Designar al Oficial de Enlace que establecerá la coordinación con otras entidades de primera respuesta.

Designar al Oficial de Comunicación quien se encargará de preparar los mensajes comunicacionales de acuerdo a los momentos.

Designar al Jefe de Logística, responsable de verificar las comunicaciones y responsable del almacén según necesidades.

Designar al Jefe de Presupuesto, quien definirá la disponibilidad financiera según las necesidades en función al reporte de CSH.

Designar al Jefe de Planificación quien supervisará el Plan de Acción Inicial (PAI) del CSH.

✓ **Función Gestión de la Información (EMED o delegados del COE Salud según corresponda):**

El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.

Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM.

Organizar y administrar el Puesto Comando donde se gestiona la información de las atenciones y acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.

✓ **Función de Oficial de Seguridad:**

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica.

Colocar los cordones de seguridad

Coordinar con la PNP la evacuación fuera del INR

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Enlace:**

Establecer comunicación con las IPRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan.

Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Comunicación e Información Pública:**

Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud.

Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSH.

Reporta acciones al CSH.





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

- ✓ **Funciones de Jefe de Logística:**  
Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastres.  
Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.  
Reporta acciones al CSH.
- ✓ **Funciones de Jefe de Planificación:**  
Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.  
Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.  
Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.  
Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.  
Reporta acciones al CSH.
- ✓ **Funciones de Jefe de Presupuesto:**  
Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.  
  
Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.  
  
Reporta acciones al CSH.

**6.3.4 Procedimientos de respuesta para la atención de salud**

<b>Establecimiento de Salud</b>	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
<b>Nivel de Complejidad</b>	Nivel III-E
<b>Ubicación</b>	Av. Prolongación Defensores del Morro Cdra. 2, Chorrillos
<b>Teléfono</b>	(511)717-3200
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.inr.gob.pe">http://www.inr.gob.pe</a>
<b>Número total de camas hospitalarias</b>	82
<b>Índice de ocupación de camas en situaciones normales</b>	25%





**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Actividades**

- Revisión del Plan de Contingencia
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios (personal, camas, ambulancias, medicamentos)
- Calificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia
- Programación y difusión del rol del personal programado.
- Verificación de la actualización del directorio.
- Integración del accionar con la Dirección de Administración y Oficina de Servicio Generales, garantizando operatividad y combustible para 24 horas de la ambulancia.
- Organización de kits de medicamentos de emergencia (Farmacia).

**6.3.5 Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias**

- Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.
- Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a Hospital de mayor nivel resolutivo.
- Transportar de manera asistida a pacientes desde los Puesto Médicos de Avanzada a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades.
- Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

**Responsable:** IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

**6.3.6 Procedimiento de continuidad de servicios**

Para asegurar la continuidad de los servicios de atención será necesario la implementación de las siguientes medidas:

- Habilitación de áreas de expansión medica donde se habilitará los Puesto Médicos de Avanzada (PMA)
- Contar con un área de concentración de personal de salud (médicos, enfermeras, técnicos, etc.).
- Reconocer donde están ubicadas las áreas de almacenamiento de logística para eventos adversos.

**6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción**

- Organización del GTGRD-INR para una respuesta oportuna; ello con la organización de reuniones constantes para la coordinación de actividades.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la comunidad; ello con la participación de reuniones de coordinación con personal del municipio y brigadistas.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la preparación y respuesta frente a los eventos deportivos y la afluencia de público.
- Gestionar los recursos con las autoridades respectivas a fin de garantizar la continuidad operativa del instituto.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**6.5 Presupuesto y financiamiento**

Para el desarrollo de las actividades y tareas identificadas en el presente Plan se ha consignado un presupuesto total que asciende a S/. 100.00 (CIEN Y 00/100 SOLES); cuyo financiamiento se realiza con cargo al presupuesto del PP 068, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO); cuyas acciones están inmersas en la actividad presupuestal 5004280: Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres y a la Actividad Operativa AO100012500168 (establecidos en el POI Anual 2022 modificado V.01 y el Aplicativo del CEPLAN V.01).

Ante una emergencia mayor se activará la cadena de Emergencia y se coordinará con el presidente del GTGRD para habilitar el presupuesto.

Órgano / Unidad Orgánica:		DIRECCIÓN GENERAL - UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES				
Objetivo General del Plan		Responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producida por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas y que se pudieran presentar en la jurisdicción de Chorrillos.				
Objetivos Específicos del Plan	Actividad Operativa	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de gastos	Tótal Anual
1) Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud y del personal asistencial del Instituto.  2) Responder en el antes, durante y después de ocurrido el evento; a fin de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones; mitigando los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y desastres durante las Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023.	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	68 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones Comunes	5004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	5-23 Bienes y Servicios	100.00
TOTAL, S/.						S/. 100.00





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

## 6.6 Monitoreo y evaluación

El Director General o Médico de Guardia con el apoyo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR, en comunicación y coordinación constante realizará el llenado del Formulario de Evaluación Diaria del Plan de Contingencia (Anexo N° 10), el cual se llenará desde la entrada de vigencia del Plan de Contingencia hasta el término de la mismo. Así mismo, se hará las correcciones pertinentes ante los eventos sucedidos en coordinación con el GTGRD-INR.

## 7. ANEXOS

- Anexo N° 1: Matriz de Actividades y Tareas
- Anexo N° 2: Determinación de Riesgo
- Anexo N° 3: Sistema Comando Salud
- Anexo N° 4: Sistema Comando de Incidentes – INR
- Anexo N° 5: Declaratoria de Alerta
- Anexo N° 6: Directorio INR
- Anexo N° 7: Instituciones de Apoyo
- Anexo N° 8: Significado de Acrónimos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo 1  
Matriz de Actividades y Tareas

OBJETIVO ESPECIFICO 3.2.1 Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud y del personal asistencial del Instituto.							
N°	LINEA DE ACCION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TAREAS	FUENTE FINANC.	RESPONSABLES
1	Desarrollo de Herramientas para prevención de riesgos	Garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Disponibilidad oportuna de productos	1	Realizar las gestiones necesarias para la compra oportuna de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios según programación a fin de garantizar el adecuado manejo de los daños a la salud	RO	UFGRED
2	Desarrollo de capacidades para la prevención y reducción del riesgo	Fortalecer las capacidades del recurso humano para la implementación de acciones de prevención y reducción de riesgo	Brigadas capacitadas	1	Capacitar al personal de brigadas en resucitación cardiopulmonar básica y en sistema de comando de incidentes	RO	UFGRED
3	Implementar el sistema de alerta en salud	Monitorear los peligros, emergencias y desastres	Reporte	1	Realizar informe de situación proponiendo acciones	RO	UFGRED
		Declarar la alerta según situación presentada	Alerta declarada	1	Difusión de la alerta declarada	RO	UFGRED
		Control de la implementación de las alertas	Informe	1	Realizar la supervisión de las alertas declaradas	RO	UFGRED





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Asociación Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

N°	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	TAREAS	FUENTE FINANCIERA	RESPONSABLES
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2.2</b> Responder en el antes, durante y después de ocurrido el evento, a fin de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones, mitigando los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y desastres durante las Fiestas Navideñas 2022 y Año Nuevo 2023.							
1	Atención referencial y oportuna	Realizar la atención colectiva y masiva de víctimas en caso de eventos adversos	ACV instalado Registro de atención	1	Instaurar el sistema de comando de incidentes con las áreas y funciones necesarias según escenario presentado	RO	UFGRED
				1	Acompañamiento activo en salud de a cargo de los brigadistas del INR	RO	UFGRED
		Coordinar transporte asistido de pacientes a los EESS de referencia	Informe de pacientes referidos.	1	Coordinar recepción y atención de pacientes en hospitales de referencia	RO	UFGRED





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Anexo N° 2**

**Determinación del Riesgo**

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de Vulnerabilidad	Tipo de Daño Esperado	Cantidad Probable
Agresiones físicas y manifestaciones con concentración de personas en masa Intoxicaciones	Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.</li> <li>Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>Vendedores y comerciantes formales e informales</li> <li>Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>Personas en tránsito.</li> <li>Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agolpamientos</li> <li>Tumultos</li> <li>Aplastamientos</li> <li>Estampidas</li> <li>Sobre esfuerzos</li> <li>Consumo inadecuado de alimentos y bebidas</li> <li>Robos, asaltos y agresiones.</li> <li>Alteraciones gastrointestinales</li> <li>Descompensaciones</li> <li>Alteraciones cardiovasculares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Individual</li> <li>Colectivo</li> </ul>





PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Avenida Puntal - 15003

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de Vulnerabilidad	Tipo de Daño Esperado	Cantidad Probable
Incendio	Potencial ocurrencia de incendios, producto de la falta de prevención en instalaciones eléctricas, deficiencia en sistema contra incendio, y utilización de pirotécnicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Peatones que asisten a eventos</li> <li>Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta en lucha contra incendios.</li> <li>Insuficiente cultura de seguridad de establecimientos públicos y privados en lucha contra incendios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quemaduras</li> <li>Asfixia por humo y gases tóxicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivo</li> </ul>
Accidentes de Tránsito	Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial producto de los días feriados largos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo.</li> <li>Conductores de los vehículos.</li> <li>Peatones.</li> <li>Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones.</li> <li>Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</li> <li>Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</li> <li>Fallas técnicas de los vehículos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Politraumatismos</li> <li>Heridas</li> <li>Contusiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colectivo</li> </ul>





PERU

Ministerio de Salud

ZONAS DE RIESGO DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaña Flores"  
Arequipa - Perú - España

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIENAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON**

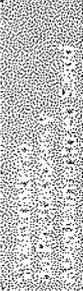
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de Vulnerabilidad	Tipo de Daño Esperado	Cantidad Probable
Sismo de gran magnitud	Potencial ocurrencia de desastre natural o desastre provocado por la mano del hombre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población del país.</li> <li>• Personas que asisten a lugares de masiva afluencia</li> <li>• Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>• Personas en tránsito.</li> <li>• Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastre naturales.</li> <li>• Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>• Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>• Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>• La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Politraumatismos</li> <li>• Aplastamiento</li> <li>• Heridas</li> <li>• Contusiones</li> <li>• Impacto en la salud mental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colectivo</li> <li>• Masivo</li> </ul>





PERU

Ministerio de Salud



Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Ambuladuría Perú - Japón

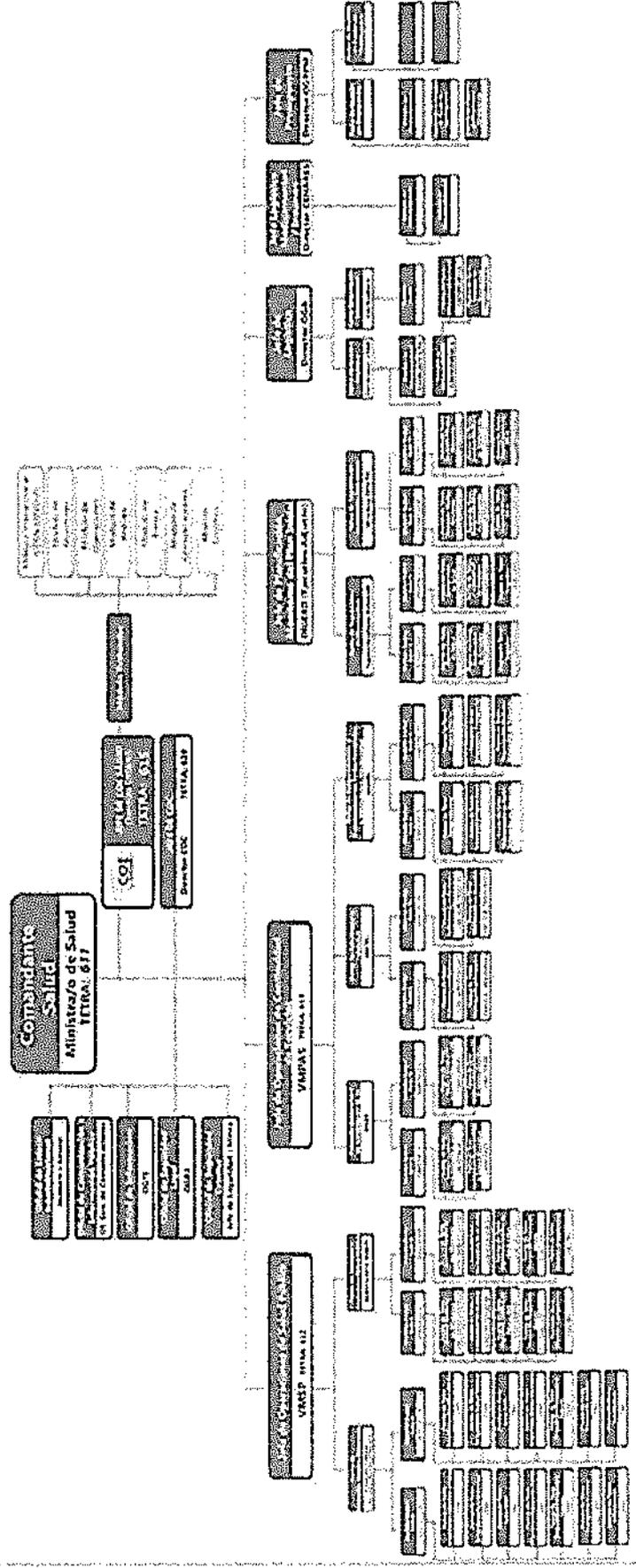
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Anexo N° 3

Sistema de Comando Salud (SCS)

Sistema de Comando Salud en Desastres MINSA





PERÚ Ministerio de Salud

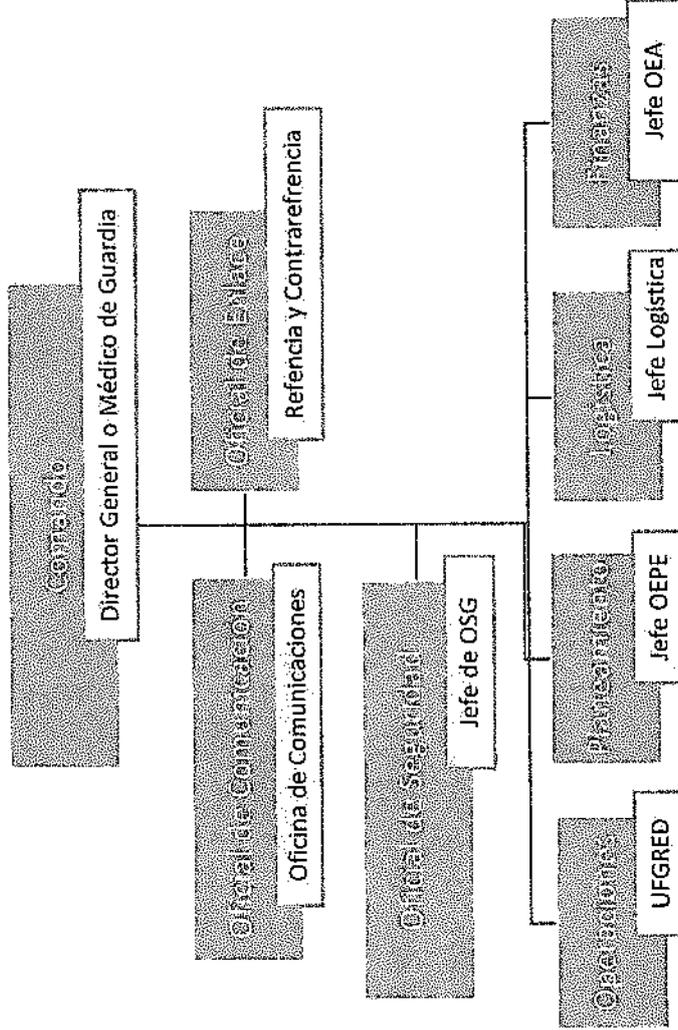
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amalud Perú - Japan

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIÑENAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPÓN

Anexo N° 4

Sistema Comando de Incidentes - INR





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
#IniciamosPerú - Japon

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Anexo N° 5**

**Declaratoria de Alerta**

Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del Plan
<b>Alerta Verde</b>	Normal	Monitoreo de la información	Los responsables monitorean los peligros in situ	Observación, revisión de planes – DIRESA, GERESA, DIGERD
<b>Alerta Amarillo</b>	Peligro Inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación, y se alerta a los PMA, Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia	Aislamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional)
<b>Alerta Rojo</b>	Emergencia Real	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y demás emergencias se entra en respuesta	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación a nivel nacional





PERU

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Anexo N° 6**

**DIRECTORIO DEL INR**

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD:**  
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
2. **DIRECTOR/RESPONSABLE DE LA ENTIDAD:**  
Nombres y Apellidos : MC. Lily Pinguz Vergara  
Número de Celular : 971 456 667  
Correo electrónico : [dg@inr.gob.pe](mailto:dg@inr.gob.pe)  
Cargo : Directora General del INR
3. **UBICACIÓN DEL RADIO TETRA:**  
EMED de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres
4. **RESPONSABLE DEL ÁREA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES:**  
Nombres y Apellidos : Christian Fernando Vera La Riva  
Número de Celular : 986 731 918  
Correo electrónico : [ufgred@gmail.com](mailto:ufgred@gmail.com) o [veralariva@gmail.com](mailto:veralariva@gmail.com)  
Cargo : Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres (UFGRED)
5. **HORARIO DE TRABAJO O ATENCIÓN CON LA RADIO TETRA:**  
Lunes a viernes de 8:00 a 15:12 horas
6. **NÚMERO DE PERSONAS LABORAN EN EL ÁREA Y QUE OPERAN LA RADIO TETRA**  
03 PERSONAS

**RELACIÓN DE OPERADORES:**

Nombres y Apellidos : Christian Fernando Vera La Riva  
Número de Celular : 986 731 918  
Correo electrónico : [ufgred@gmail.com](mailto:ufgred@gmail.com), [veralariva@gmail.com](mailto:veralariva@gmail.com), [cvera@inr.gob.pe](mailto:cvera@inr.gob.pe)  
Cargo : Jefe de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Ofelia Judith Carranza Antón  
Número de Celular : 995 232 048  
Correo electrónico : [ufgred@gmail.com](mailto:ufgred@gmail.com)  
Cargo : Coordinadora Administrativa de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Janice Cristina Felipe Espinoza  
Número de Celular : 969 745 488  
Correo electrónico : [ufgred@gmail.com](mailto:ufgred@gmail.com)  
Cargo : Secretaria de la UFGRED





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Anexo N° 7**

**INSTITUCIONES DE APOYO**

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aeronáutica (Central Emergencia) Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	221 0678 440 2749
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa Av. República de Panamá N° 6355, Miraflores	445 9096 204 0903
Hospital María Auxiliadora Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	466 5535
Instituto Neurovascular de las Américas – INCA Av. 28 de Julio N° 1327 Urb. San Antonio, Miraflores	610 6666
Clínica Maison de Santé Av. Chorrillos N° 171, Chorrillos	619 6000
Clínica Miraflores José Antonio Encinas N° 141, Miraflores (esq. cuadra 18 Av. Benavides)	610 9696
Clínica Guadalupe Av. Defensores del Morro (Ex Huaylas) N° 285, Chorrillos	467 4004
Hospital Las Palmas Base Aérea "Las Palmas Avenida Jorge Chávez, Pasaje Sin Número, Santiago de Surco	247 7514 213 5273
DIGERD-MINSA Calle Marconi N° 317, San Isidro	611 9930 COE Salud 611 9933
<b>Ambulancias</b>	
SAMU Calle Van Gogh N° 349-351	106
SAMU Calle Van Gogh N° 349-351	315-3300 Anexo 3475
ESSALUD	117
Cruz Roja Peruana	265-8783
<b>Bomberos</b>	
Central de Emergencia	116
Sede Central	222-0232
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios Av. Defensores del Morro N° 298, Chorrillos	467 0729 252 4761





PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERU - JAPON

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

<b>Municipalidad de Chorrillos</b>	
Municipalidad de Chorrillos Av. Defensores del Morro N° 550, Chorrillos	467 5553 467 0667
Serenazgo de Chorrillos	680 3000
<b>Policía Nacional del Perú</b>	
Central de Emergencias de la Policía Nacional	105
Central Telefónica	225-0220
Policía Nacional del Perú Avenida Santa Rosa s/n, Chorrillos	258-2410
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac – San Isidro	225 9898
SISOL Calle Carlos Concha 163 - San Isidro	264 2222
Morgue Central de Lima Jr. Cangallo N° 818, Lima	625 5578 625 5579
Luz del Sur	617 5000
SEDAPAL	317 8000





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Anexo N° 8**

**SIGNIFICADO DE ACRONIMOS**

<b>Acronimos</b>	<b>Significado</b>
CENARUE	Central Nacional de Regulación de las Referencias de Emergencias
CICOM	Célula de Información y Coordinación Médica
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
CSH	Comandante de Salud Hospitalario
DIRESA	Dirección Regional de Salud
DIRIS	Direcciones de Redes Integradas de Salud
EMED	Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
GERESA	Gerencia Regional de Salud
GTGRD-INR	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR
IPRESS	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
MINSA	Ministerio de Salud
NTP	Norma Técnica Peruana
PC	Puesto de Comando
PCS	Puesto de Comando Salud
PMA	Puesto Médico de Avanzada
SCI	Sistema Comando de Incidentes
SCS	Sistema Comando Salud
SCSH	Sistema Comando Salud Hospitalario
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
SOP	Standard Operating Procedure (Estandarizado de Operaciones)
UCI	Unidad de Cuidados Intensivos
UFGRED	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres
UST	Unidad de Shock Trauma





PERU

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - JapónInstituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL  
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Anexo N° 9**

**RELACIÓN DE BRIGADISTAS**

1	Alcalá Sánchez Ángela Rocío
2	Andrade Quiñones Liliana Jesús
3	Baldassarí Rodríguez Jorge Alberto
4	Bazalar Barrera Manuela Esperanza
5	Bazalar Lamota Zoila maría del Carmen
6	Botonero Sánchez Vanessa Inés
7	Bueno Herrera Elma
8	Carranza Antón Ofelia Judith
9	Carrasco Sullón Alejandro
10	Cartolín Príncipe María Rocío
11	Castellano Carrillo Adela
12	Estrada Ponce Alex
13	Felipe Espinoza Janice Cristina
14	Fiestas Zapata Rosa Amelia
15	Leonardo Reyes Jeny Janet
16	Lescano Guzmán Gladys Manuela
17	Mejía Carbajal Tania María Beatriz
18	Navarro Irkñampa Gabriela Janeth
19	San Doñas Huamán Karín
20	Santillán Ortega Julio Cesar
21	Vera La Riva Christian Fernando
21	Villegas Flores Lourdes Lola

**BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS**

1	Cerruche Huerta David Moisés
2	Olguín Arroyo Víctor Martín Carmelo
3	Prado Rodríguez Carlos Andrés
4	Soto Lovón Fernando Lorenzo

**BRIGADAS DE SEGURIDAD Y EVACUACION**

1	Borja Arenas Cesar Alfredo
2	Calderón Ponce Gisela Amparo
3	Céspedes Cruces, Manuel Adolfo
4	Chapoñan Chapoñan, Lucy Mercedes
5	Chuquiwanca Flores María del Carmen
6	Lima Soca Wilmer
7	More Espinoza Maryuri Natalia
8	Mori Sánchez Carmen Esther





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

9	Palomino Pariona, Jacquelin
10	Pérez Chung, Elsi Noili
11	Polo Espinoza, Yuli Roxana
12	Sangama Grandez, Emigdio

BRIGADA HOSPITALARIA	
1	Flores Rosario, Aydee Paola
2	Godos Choquehuanca, Gelmer
3	Gutiérrez Esquicha, Carol Nataly
4	Gutiérrez Lezama, Arturo Elías
5	Hernández Boza, Patricia Milagros
6	Huamán Palomino, José
7	Jara Soto, Percy Joel
8	Miranda Uyekado, Carmen Erika
9	Noriega Gonzales, Karem Janet
10	Risco Alegre, Alicia Martha
11	Rojas Atanacio, Elizeth Melene

BRIGADISTAS DE RESERVA	
1	Castillo Mugaburu, Ruth Rosario





PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2022 Y AÑO NUEVO 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

**Anexo Nº 10**

**FICHA DE EVALUACIÓN DIARIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA**



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Ministerio de Salud  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

**EVALUACIÓN DEL INR DENTRO DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

Entidad: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

Lugar y Fecha:

**II. RESPONSABLE DEL REPORTE**

1. Responsable del Reporte<sup>1</sup>:

2. Cargo del Responsable del Reporte:

**III. INFORMACIÓN HOSPITALARIA**

a. Recursos Humanos	Cantidad	Observaciones
Médicos		
Lic. Enfermería		
Técnicos <sup>2</sup>		
Otros <sup>3</sup>		

b. Servicios Básicos	Operatividad		Observaciones
	SI	NO	
Agua			
Energía Eléctrica			
Combustible <sup>4</sup>			
Oxígeno Medicinal			
Comunicaciones <sup>5</sup>			

c. Infraestructura	Operatividad		Observaciones
	SI	NO	
Urgencias			





